



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-0041392-UNC-ME#FP

VISTO

Los trámites iniciados en el expediente de referencia para el llamado a concurso interno de oposición y antecedentes para cubrir un cargo vacante categoría 3663/1 del Agrupamiento Administrativo (Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales - Decreto 366-06) para desempeñarse con funciones de Jefatura de Departamento Administrativo de la Secretaría de Postgrado de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

El informe de factibilidad presupuestaria elaborado por la Dirección del Área Económico Financiera de esta Facultad, obrante en orden 3 del presente expediente.

Que la vacante de que se trata surge de la promoción del Lic. Pablo Efraín Figueroa al cargo del escalafón nodocente categoría 3662/1 (RD 452/19).

Que obra en orden 5 el Formulario de Especificaciones y Requerimientos del cargo, elaborado por la Secretaría de Postgrado de esta Facultad.

Que es necesario efectuar sorteo de representantes de la Paritaria nodocente de nivel particular y la elección de los representantes (titular y suplente) por el personal para integrar el tribunal que actuará en el concurso realizarse, de acuerdo a lo establecido en la reglamentación vigente.

Que el Acta Paritaria del sector nodocente de Nivel Particular N° 15 recomienda se notifiquen a la Asociación Gremial de Trabajadores de la UNC "General José de San Martín" todas las actuaciones preliminares de llamados a concurso.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Solicitar a la Asociación Gremial de Trabajadores de la Universidad Nacional de Córdoba "Gral. José de San Martín" la designación de un/a veedor/a gremial para participar en tal condición del concurso que esta Facultad se dispone a llamar para cubrir un cargo vacante categoría 3663/1 del Agrupamiento Administrativo (Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales - Decreto 366-06) para desempeñarse con funciones de Jefatura de Departamento Administrativo de la Secretaría de Postgrado de esta Facultad.

ARTÍCULO 2°: Disponer para el día miércoles 16 de marzo de 2022 a las 13:00 en sede del Decanato, la realización del sorteo, dispuesto en OHCS 7/12 en su artículo 16 c), con el fin de elegir un/a representante titular y suplente por parte de la Comisión Paritaria del Sector no docente del nivel particular, de acuerdo a listado obrante en orden 6 (archivo embebido llamado "Grupo 7 -Registro Concursos Nodocentes - Abril 2021" para actuar en el concurso para cubrir vacante de cargo de que se trata.

ARTÍCULO 3°: Disponer que los días 14, 15 y 16 de marzo de 2022 de 9:00 a 14:00, en sede del Área Operativa y bajo su responsabilidad, se efectúe la elección a que hace referencia el artículo precedente, a fin de posibilitar la participación del personal de todos los turnos, teniendo en cuenta el listado de candidatos cargos 3 y 2 que no se han excusado de participar. Al finalizar cada día de votación se dejará el registro en acta de la cantidad de votos receptados ese día y se procederá al sellado y guardado de la urna, en bolsa precintada y bajo llave en Área Operativa.

ARTÍCULO 4°: Al finalizar la votación el día 16 de marzo de 2022 a las 14:00 se realizará el escrutinio y se completará el acta correspondiente. El/la veedor/a gremial podrá actuar como fiscalizador/a de todo el proceso tal como lo indica la reglamentación vigente y en particular el punto 3 del acta paritaria N° 15.

ARTÍCULO 5°: Aprobar el "Formulario de Especificaciones y requerimientos del cargo" que fuera completado de acuerdo a la reglamentación vigente y que deberá ser tenido en cuenta por el tribunal actuante, el que forma parte integrante de la presente como archivo embebido con 2 (dos) fojas útiles.

ARTÍCULO 6°: Protocolizar, publicar en Digesto UNC y en transparente de Mesa de Entradas de la Facultad, comunicar a todos los responsables de las Áreas, Departamentos y Secretarías con personal no docente de la Facultad y notificar a la Asociación Gremial de Trabajadores de la UNC "General José de San Martín" y archivar.